



# **PERFIL DE LAS PERSONAS ATENDIDAS POR LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR DESAHUCIOS JUDICIALES (SAID) 2023**

Servicio financiado por el gobierno del Principado de Asturias

## INDICE

1. SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR DESAHUCIOS JUDICIALES (SAID) DE OVIEDO .....	3
MÉTODO DE DERIVACIÓN .....	3
CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS USUARIAS.....	4
FUENTE DE INGRESOS .....	6
DATOS SOBRE LA VIVIENDA.....	8
DATOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE DESAHUCIO .....	9
VALORACIÓN SOCIAL .....	10
SÍNTESIS DE ACTUACIONES .....	11
2. SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR DESAHUCIOS JUDICIALES (SAID) DE GIJÓN.....	13
MÉTODO DE DERIVACIÓN .....	13
CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS USUARIAS.....	14
FUENTE DE INGRESOS .....	16
DATOS SOBRE LA VIVIENDA.....	18
DATOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE DESAHUCIO .....	19
VALORACIÓN SOCIAL .....	21
SÍNTESIS ACTUACIONES .....	22
3. SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR DESAHUCIOS JUDICIALES (SAID) DE AVILÉS .....	24
MÉTODO DE DERIVACIÓN .....	24
CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS USUARIAS.....	25
FUENTE DE INGRESOS .....	26
DATOS SOBRE LA VIVIENDA.....	28
DATOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE DESAHUCIO .....	28
VALORACION SOCIAL .....	30
SÍNTESIS ACTUACIONES .....	31
4. CONCLUSIONES.....	33

## 1. SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR DESAHUCIOS JUDICIALES (SAID) DE OVIEDO

Los datos recogidos a continuación se corresponden con las actuaciones llevadas a cabo por el servicio de Oviedo, desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. El horario de atención ha sido de lunes a viernes de 10 a 14:00 en los meses de enero a julio, durante el mes de agosto los jueves y viernes en el mismo horario y de septiembre a Diciembre de 9:30 a 13:30.

Durante el año 2023 se han realizado actuaciones en relación a un total de **109 expedientes**, entre los que se encontraban aquellos en los que se han realizado atenciones presenciales, atenciones telefónicas/telemáticas y otras atenciones indirectas.

En este sentido, se ha de destacar que el perfil de personas atendidas que reflejan los gráficos y tablas siguientes, se corresponde con los **78 expedientes** relativos a personas que acudieron de manera presencial al servicio. De dichos expedientes, 72 son nuevos que han sido abiertos por primera vez en el 2023 y 6 se corresponden con personas que ya contaban con expediente iniciado, por haber sido atendidas en el año previo.

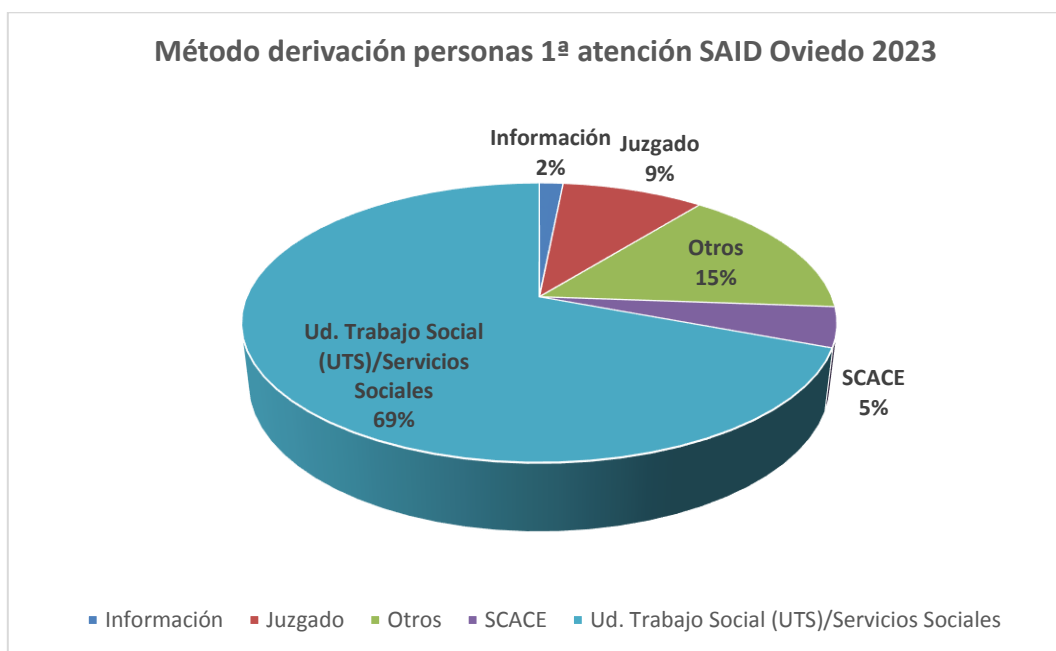
Además, en el apartado de actuaciones y otras atenciones se señalan también las atenciones telefónicas e indirectas, esto es, aquellas personas que únicamente han hecho consultas telefónicas y que no acuden de manera presencial al SAID, así como otras solicitudes de información o gestiones que no implican contacto directo con la persona afectada.

Presentamos a continuación los gráficos con las principales características de las personas atendidas.

### MÉTODO DE DERIVACIÓN

La mayoría, un **69%** de las personas que fueron atendidas desde el SAID de Oviedo, fueron derivadas desde las diferentes unidades de trabajo social; es decir, desde los servicios sociales municipales. Asimismo, un 15% conocieron el servicio a partir de diferentes fuentes como, por ejemplo, a través de familiares o de diferentes entidades.

El siguiente gráfico muestra esta distribución:



## CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS USUARIAS

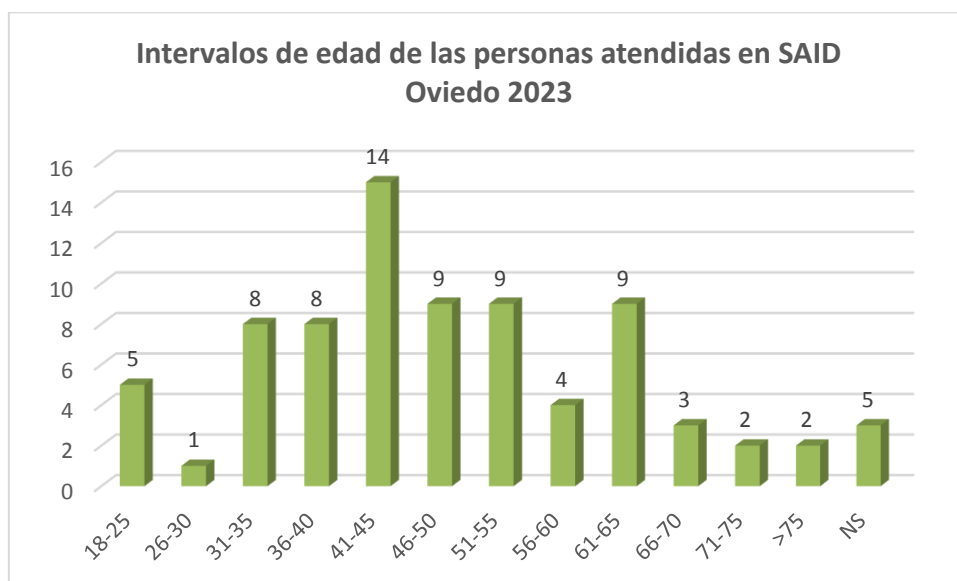
En este epígrafe hemos recogido el sexo, nacionalidad, edad y la composición de las unidades familiares de las personas atendidas desde el servicio.

Al igual que en los años previos, la mayoría de las personas atendidas son mujeres, un 68%.

Lo mismo ocurre con la nacionalidad de quien acude al SAID, la mayoría de los casos son de nacionalidad española (87%). Observándose que en 2023 se ha incrementado en un 20% las personas de nuestro país en relación a la originarias de otros, si lo comparamos con las personas atendidas en todo el periodo del servicio (2019-2022). En los casos de personas extranjeras, los países de origen eran los siguientes: Portugal, Rumanía, Ecuador, Colombia, Honduras, México, Venezuela y Marruecos.

En cuanto a la edad, observamos que más de la mitad de los casos se agrupan en la franja de edad que va desde los 31 hasta los 50 años, siendo la edad más atendida la comprendida entre los 41 a los 45 años. Asimismo, fueron atendidas 7 personas mayores de 65 años.

En el siguiente gráfico representamos esa distribución por edad:

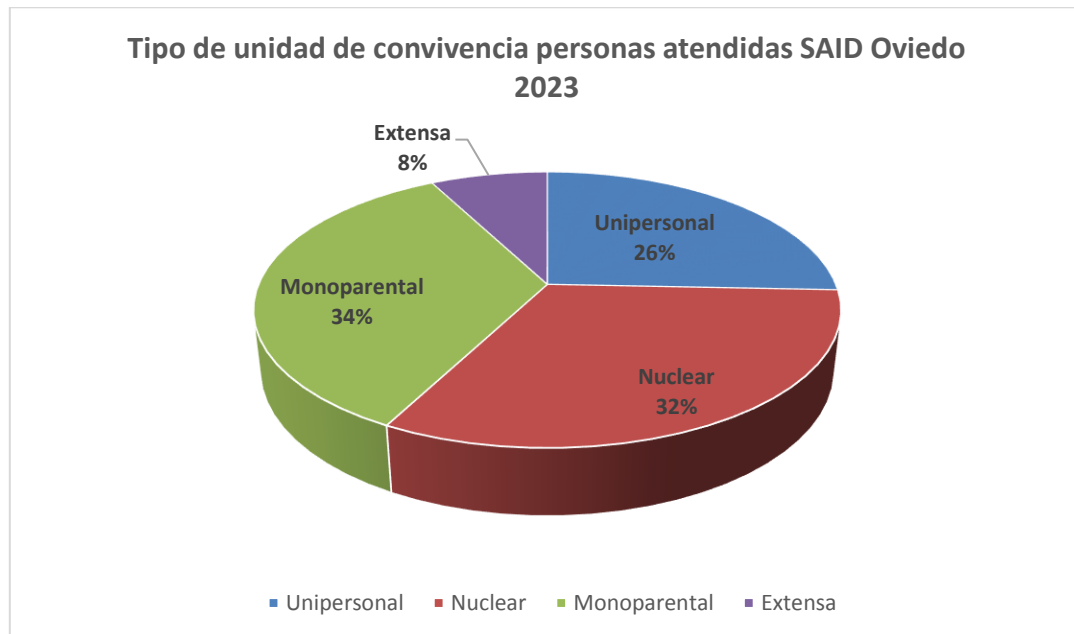


A continuación, queremos reflejar los datos relativos a la unidad familiar donde conviven señalando su tamaño y composición.

Este dato es importante ya que nos permite conocer el **número de personas que se ven afectadas por la situación de desahucio, siendo en 2023, 195 personas**. Es importante destacar que, de estas, el 34% eran menores de edad, el 7% tenía discapacidad, un 4% tenía dependencia reconocida y un 6% era mayor de 65 años.

En cuanto al tipo de unidad de convivencia, el gráfico siguiente recoge que el 32% se constituía en familias nucleares, seguidos de un 26% de familias unipersonales, de un 35% de familias monoparentales y de un 8% de familias extensas. **Se percibe un cambio en el tipo de familia atendida desde el servicio con respecto al año pasado, aumentando en 14 puntos las familias monoparentales (mismo aumento se observa en todo el periodo de atención del SAID 2019-2022) y disminuyendo en 11 puntos el tipo de familia extensa (7 puntos entre 2019-2022).**

El tamaño medio de los hogares nucleares era de 3 personas.

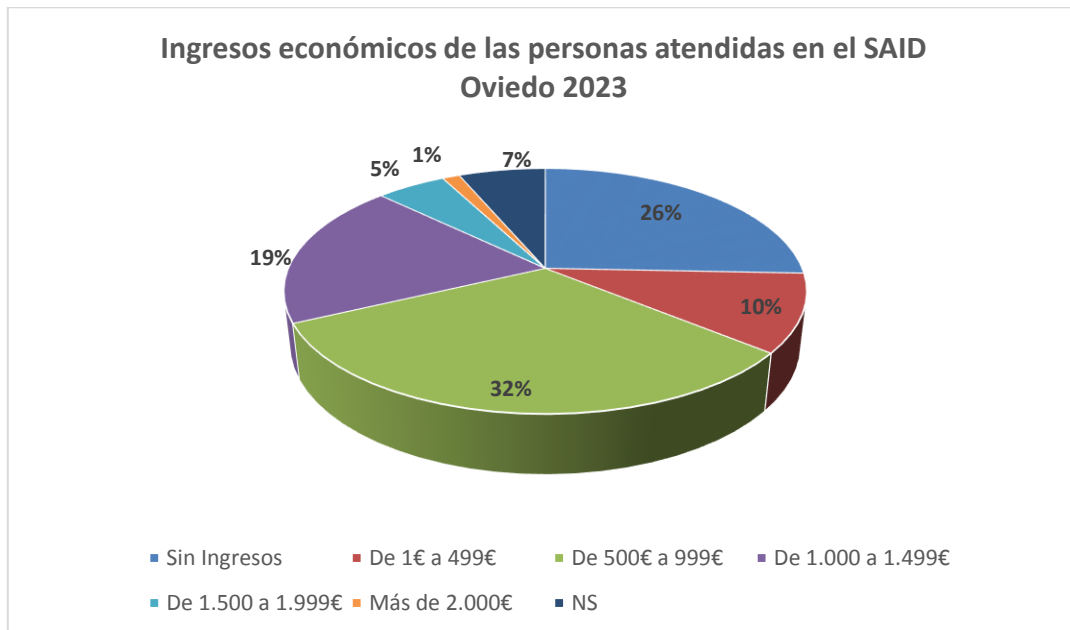


## FUENTE DE INGRESOS

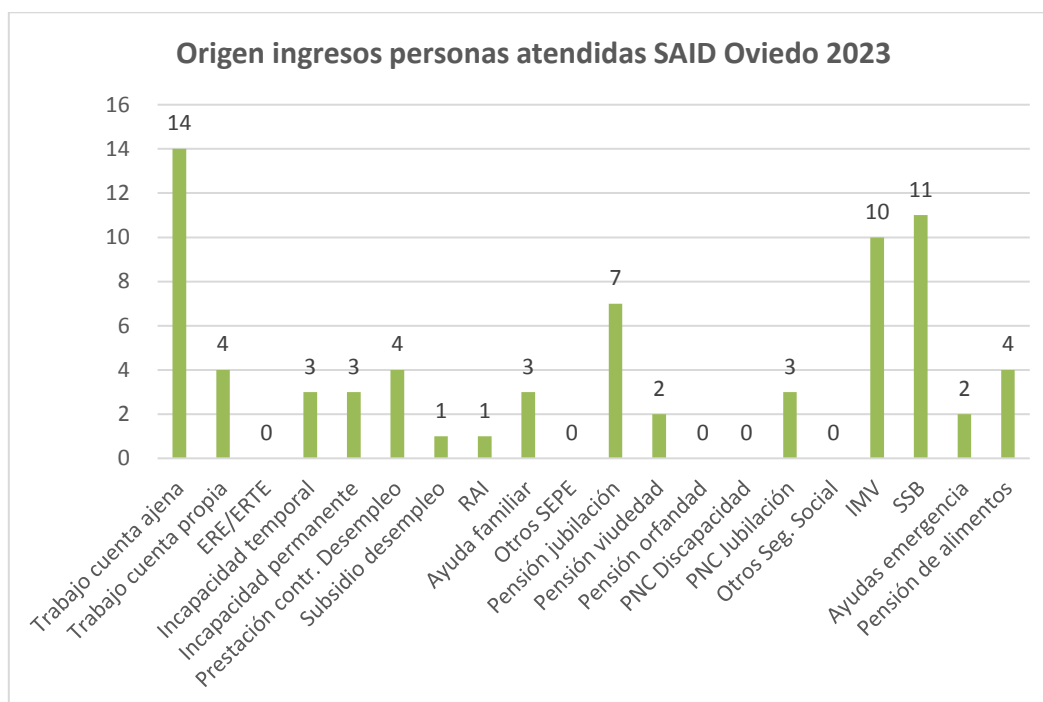
También se han recogido datos en cuanto a la cuantía y procedencia de los ingresos de las personas atendidas.

El gráfico de la siguiente página representa la cuantía de ingresos de las personas atendidas. Destacar que **la media de los ingresos económicos percibidos es de 658,29€** lo que supone un descenso de más de 100€ en relación al año 2022 (799,67€), si bien hay 20 casos de personas que afirmaban carecer de ninguna fuente de ingresos, 11 más que el año anterior.

Más de la mitad de las familias atendidas por el SAID de Oviedo tiene unos ingresos comprendidos entre los 500 y los 1.499€, seguidas de aquellas que perciben menos de 500€. Excluyendo a aquellas personas que afirmaban carecer de ingresos, del resto de personas atendidas, las unidades de convivencia con menores ingresos percibían 130€, y la que más ingresaba eran 2.000€.



En cuanto a la procedencia de los ingresos, en primer lugar, se situaría el grupo de personas que percibe rentas mínimas, esto es, tanto el Salario Social Básico (SSB) como el Ingreso Mínimo Vital (IMV), que sumando ambos casos supone un 35%, seguido de aquellas personas que se encuentran trabajando por cuenta ajena, y que suponen un 27%. Volvemos a recordar en este punto, que un 26% de las personas que se han atendido afirman carecer de ningún tipo de ingreso. El resto de personas perciben ingresos de diferentes fuentes, inclusive en 15 unidades de convivencia tienen más de un origen de dichos ingresos. A continuación representamos la procedencia de los ingresos:



## DATOS SOBRE LA VIVIENDA

Este epígrafe refleja el régimen de tenencia de la vivienda de las personas atendidas, si existe ya la demanda de desahucio o no, qué actuaciones han realizado relativas a esta situación, el importe de la deuda, la concurrencia o no con otras deudas, o si han tenido desahucios previos.

Como en los años anteriores, **la mayoría de los casos atendidos se encuentran en el procedimiento de desahucio por impago de la renta de alquiler (79%)**. Sin embargo, también se han atendido un 9% de consultas relativas a ejecuciones hipotecarias, así como procedimientos de desahucio por otros supuestos.

**De los 78 expedientes: 6 de ellos aún no estaban inmersos en un procedimiento de desahucio judicial, 5 comenzaban a tener impagos (3 en relación a las rentas de alquiler y 2 relativos a hipotecas, puesto que en ambos casos el importe de la misma había sufrido un aumento de más de un 50% en el último año y medio).** También señalar que 1 de los casos la persona atendida era la propietaria del inmueble objeto del desahucio, ya que se hallaba ella misma en situación de vulnerabilidad social y económica.

Respecto a la zona de ubicación de la vivienda, principalmente se encontraban en el entorno urbano a excepción de 10 de los alojamientos que estaban en zona rural. En un 91% de los casos el tipo de vivienda eran pisos.



Asimismo, en un 52% de los casos la parte demandante era una persona física, siendo el resto de procedimientos promovidos por una persona jurídica. En este sentido, se ha de señalar que en un 15% de los casos con respecto del total las viviendas eran propiedad de VIPASA o Viviendas de Protección Oficial, dato que disminuye respecto al año previo que se había situado en un 28%.

Finalmente, en cuanto al Concejo donde se encontraban las viviendas, el 88% estaban ubicadas en Oviedo, mientras el resto se distribuía entre Gijón, Langreo, Las Regueras, Morcín y Siero.

### **DATOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE DESAHUCIO**

Del total de casos atendidos, 8 personas manifestaron haber tenido desahucios previos.

**Con respecto a la deuda en los procedimientos de desahucio por impago de las rentas del alquiler, el importe promedio de la deuda existente es de 5.426.71€, cuantía que supera en 1.000 € a la media de 2022. Este importe de deuda oscilaba entre una cuantía mínima de 800€ y una cantidad máxima de 20.000€.**

Como venimos refiriendo en años anteriores, la mayoría de ayudas económicas destinadas a emergencia social por situaciones sobrevenidas, que se pueden solicitar en los servicios sociales contemplan un máximo a conceder en función del número de personas de la unidad familiar, el IPREM y depende del crédito disponible a este fin, además de cumplir una serie de requisitos.

La siguiente tabla recoge los tramos de deudas en relación al número de expedientes atendidos con dicha deuda:

<b>Importe deuda</b>	<b>N.º casos con esa deuda</b>
De 500 a 1.200€	2
De 1201 a 1.600€	3
De 1.601 a 2.500€	10
De 2.501 a 3.500€	5
De 3.501 a 5.295€	9
De 5.296 a 10.000€	11
De 10.001 a 14.000€	8
Más de 14.000€	1
NS	9

También se ha de destacar que **24 de las personas atendidas refieren tener otro tipo de deudas** relacionadas con créditos/préstamos, suministros y deudas con organismos de la administración pública.

Por último, destacar en este apartado que tan solo el **36% ya disponía de asistencia jurídica gratuita en el momento de la consulta.**

## VALORACIÓN SOCIAL

En este epígrafe recogemos qué valoración previa se ha hecho en cada caso relativa a los supuestos de vulnerabilidad. También resaltamos si existe o no expediente previo en servicios sociales, cuestión muy importante y que tiene directamente relación con la capacidad de emitir un informe social por parte de estos sino conocen datos de esa petición. Finalizaremos con todas las actuaciones llevadas a cabo con las personas atendidas.

Comenzamos pues exponiendo que en el **86% de los casos sí existía expediente en servicios sociales, porcentaje menor que en 2022 que se situaba en un 94%**. Volvemos a incidir en la dificultad trasladada desde los servicios sociales para emitir informes de vulnerabilidad de las familias afectadas por desahucios, cuando la petición que reciben desde el juzgado versa sobre un domicilio postal y no sobre una persona identificada en concreto. A lo que hay que añadir que es muy complejo o imposible poder emitir dicho informe cuando, además esos domicilios ni siquiera figuran en su base de datos.

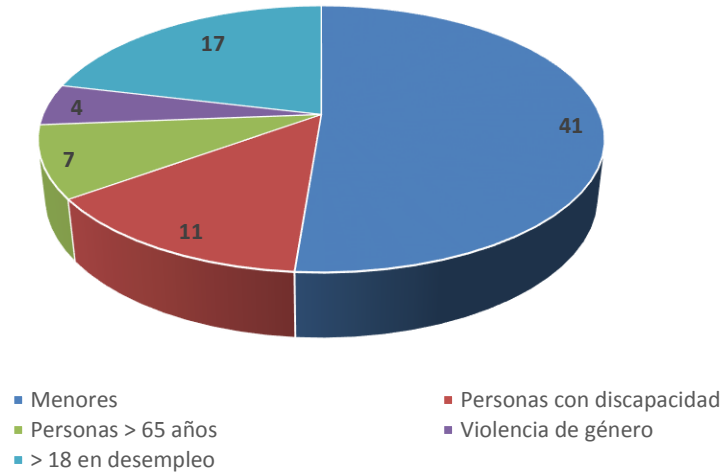
**En el 96% de los casos atendidos**, de los que se obtuvo información suficiente para hacer esa valoración previa, podemos señalar que **se encontraban en una situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.**

La principal causa de esa vulnerabilidad es la presencia de menores en la unidad familiar. Además, en 27 de los casos confluyen varias situaciones de especial interés de vulnerabilidad<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Menores - + 18 en Desempleo: 17; Discapacidad - Desempleo: 2; Menores - Discapacidad: 1; +65 años - Desempleo: 1; +65 años - Desempleo - Discapacidad: 1; Menores - Discapacidad - + 65 años: 1; + 65 años - Discapacidad + dependencia: 1; Discapacidad - dependencia: 1; Menores - + 65 años: 1 Menores - VG - + 18 en Desempleo: 1

Situaciones de especial interés de vulnerabilidad de las personas atendidas por el SAID Oviedo 2023



## SÍNTESIS DE ACTUACIONES

En total se han llevado a cabo un **total de 341 atenciones**, tanto de manera presencial, como telefónica y telemática que han conllevado **casi un millar de acciones** que reflejamos en las tablas siguientes.

N.º ATENCIONES TELEFÓNICAS	N.º ATENCIONES PRESENCIALES	N.º ATENCIONES TELEMÁTICAS	TOTAL ATENCIONES
169	143	29	341

Es destacable que cada caso requiere la combinación de diferentes acciones, llegando a un total de **999 actuaciones**. La siguiente tabla presenta una síntesis de la labor desarrollada por el servicio, aunando las actuaciones realizadas con las 78 personas atendidas presencialmente, las 12 personas que hicieron consultas de forma telefónica y las 19 atenciones indirectas, sin contacto directo (ni presencial ni telefónico) con la persona, sino a través de coordinaciones establecidas con otros/as profesionales que intervienen en el caso:

INFO., ORIENT. Y APOYO SOBRE PROCEDIMIENTO	179
INFO. Y ORIENT. SOBRE RECURSOS	25
ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EMOCIONAL	127
COORDINACIÓN (417):	UTS: 237 SS.SS.: 10 Juzgado: 101 Abogado/a: 9 SOJ: 9 Decanato: 17 SCACE: 2 Otros <sup>2</sup> : 32
DERIVACIÓN (106):	SOJ: 33 Decanato: 16 Juzgado: 16 UTS: 13 Otros <sup>3</sup> : 28
PROTOCOLO	32
INCIDENTE DE SUSPENSIÓN	2
APOYO EN GESTIONES	55
OTRAS ACTUACIONES <sup>4</sup>	30
CONSULTAS GENERICAS SIN APERTURA EXPEDIENTE (26)	Servicios Sociales: 21 Juzgado: 5
<b>TOTAL</b>	<b>999</b>

<sup>2</sup> ONG, SAID Gijón,

<sup>3</sup> SM, Decanato, C. de salud, SEPE, ONG's, VIPASA, AVN.

<sup>4</sup> Entre las que se encuentran 4 Elaboraciones de Cesión de Datos para que el Juzgado correspondiente pueda oficiar solicitud de Informe de valoración de Vulnerabilidad a SS.SS. Municipales con datos de filiación y 8 apoyos para la realización de escritos.

## 2. SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR DESAHUCIOS JUDICIALES (SAID) DE GIJÓN

Los datos recogidos a continuación se corresponden a las actuaciones llevadas a cabo por SAID de Gijón desde enero a diciembre de 2023<sup>5</sup>, en horario de atención al público de 10 a 14.00 horas los lunes, martes, jueves y viernes (los miércoles la misma trabajadora cubre el SAID de Avilés).

Durante ese periodo se han atendido de forma presencial a **90 personas**, de las cuales 63 eran nuevos expedientes, 15 tenían expedientes de años anteriores, 11 sin expediente abierto puesto que solo querían plantear una consulta general (no deseaban ceder sus datos) y 1 persona proveniente del del SAID de Oviedo que se atiende en sede de Gijón.

Además, se han atendido de forma indirecta y/o no presencial **35 casos**, a los que tampoco se les inicia expediente.

A continuación, recogemos las principales características de las atenciones presenciales:

### MÉTODO DE DERIVACIÓN

Las personas que fueron atendidas desde el SAID de la sede judicial de Gijón vinieron derivadas desde distintos servicios u organismos entre los que destacan en un 56% de los casos, quienes provienen desde la administración local (SS.SS., UTS y EMVISA).

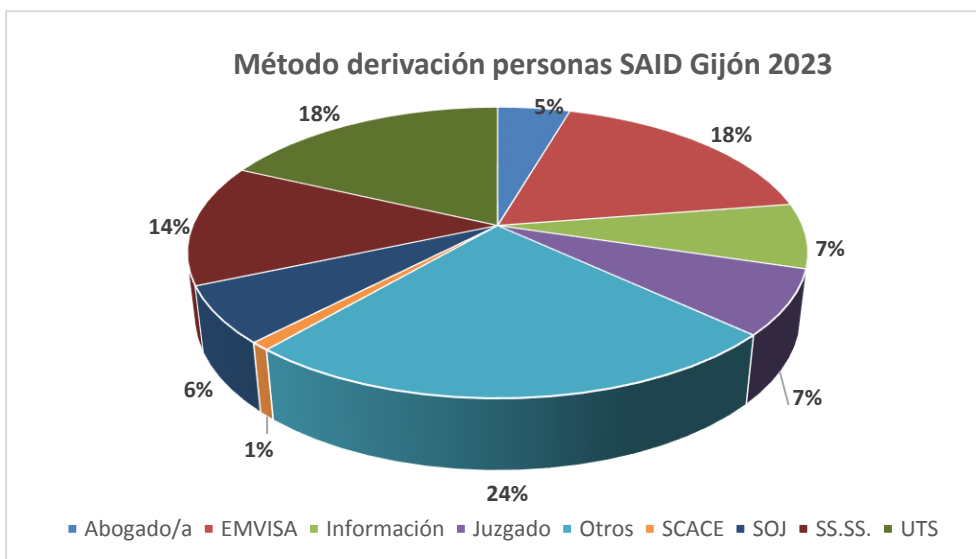
En mucho menor porcentaje se encontrarían las derivaciones recibidas de los distintos Juzgados, del Servicio Común de Actos de Comunicación y Ejecución (SCACE) y del Servicio de Orientación Jurídica (SOJ).

Este año se percibe un incremento significativo de la derivación de quienes aglutinamos en el campo “otros”: que incluye la difusión entre personas conocidas, asociaciones y tercer sector o incluso producto de la búsqueda por Internet.

El siguiente gráfico muestra en mayor detalle este apartado:

---

<sup>5</sup> Hay que tener en cuenta que en junio no hubo atención presencial en la sede, y que en agosto la trabajadora del SAID de Gijón pasó a atender dos días a la semana el SAID de Oviedo.

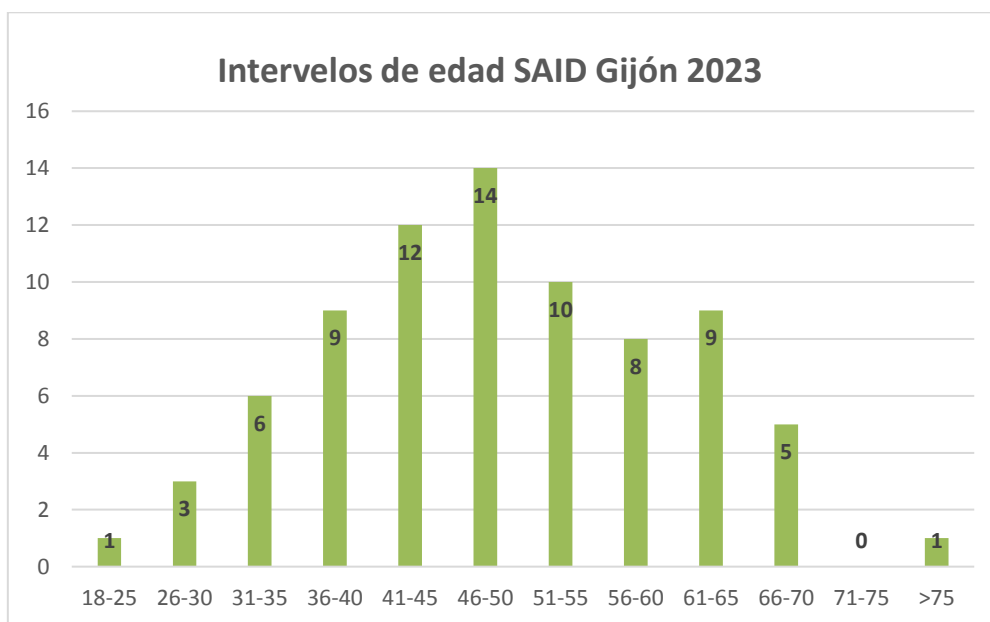


## CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS USUARIAS

En cuanto al perfil de las personas atendidas, un **82% de los casos totales se trataba de mujeres**. Esta representatividad ha aumentado respecto al año anterior en 12 puntos porcentuales y en 17 puntos comparando el periodo de atención desde que existe el SAID 2019-2022.

En cuanto a la nacionalidad, excepto en 17 casos, el resto eran de nacionalidad española. Los países de origen de las personas extranjeras eran Albania, Cuba, Moldavia, Colombia, Venezuela, Argentina, Bolivia, Rusia, Portugal, Argelia, Rumanía, Brasil, Argentina, Ecuador y Marruecos.

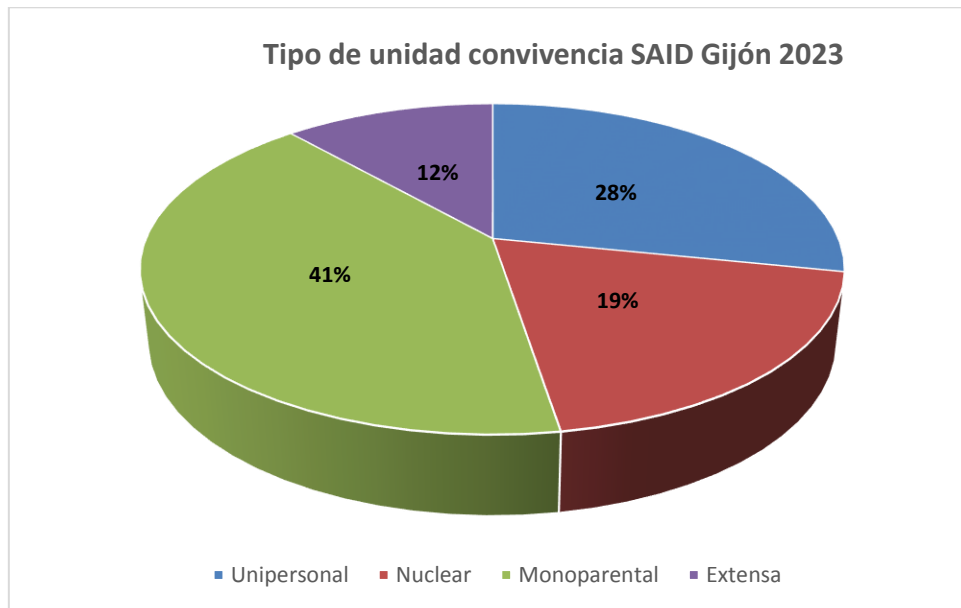
Con respecto a las edades, se han atendido personas de casi todas las franjas de edad que recogemos en nuestros parámetros, excepto de 71 a 75 años, situándose en el 58% las personas atendidas con edades comprendidas entre los 36 a los 55 años (siendo el intervalo más frecuente el que abarca de los 46-50 años); seguido a más distancia de quienes cuentan con 56 y hasta 70 años y los menores de 40. La siguiente gráfica muestra de forma más pormenorizada esta cuestión:



Aunque desde el SAID se ha atendido a 90 personas de forma presencial, podría decirse que, teniendo en cuenta el número de personas que componen cada unidad familiar, estos **procedimientos de desahucio han afectado a 185 personas, de las cuales 51 son menores de edad, 28 tienen algún tipo de discapacidad reconocida, 2 se encuentran en situación de dependencia y 13 son mayores de 65 años.**

En cuanto al tipo de unidad de convivencia predomina la monomarental/monoparental en un 41% de los casos, siendo el segundo tipo de familia más representativo el unipersonal, seguido del nuclear, con un 28% y un 19% respectivamente. Solo se ha atendido un 12% de casos de convivencia en familia extensa. Se observa un aumento de las unidades de convivencia formadas por una única persona respecto al año anterior. Pero si observamos la tendencia de los últimos años, respecto a la evolución del tipo de unidad de convivencia observamos que, desde 2019 a 2022, se han incrementado en el doble las familias monomarentales y del mismo modo y en proporción inversa, las familias nucleares atendidas en 2023 han pasado a ser la mitad comparándolo con los años previos.

Representamos el siguiente gráfico la distribución de las personas atendidas según el tipo de unidad de convivencia:



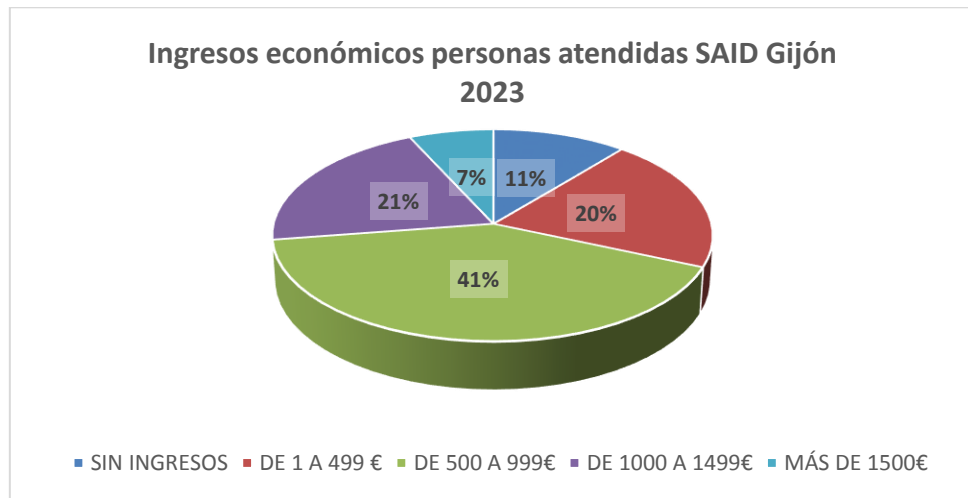
## FUENTE DE INGRESOS

En cuanto a los datos relativos a los ingresos económicos de las personas atendidas, en Gijón el promedio de los mismos y al igual que ocurría en la sede de Oviedo, ha disminuido con respecto al año anterior, puesto que si en 2022 estos se situaban en 826,94€ por término medio, en 2023 han descendido en más de 55€, es decir se sitúan en **771,56€**.

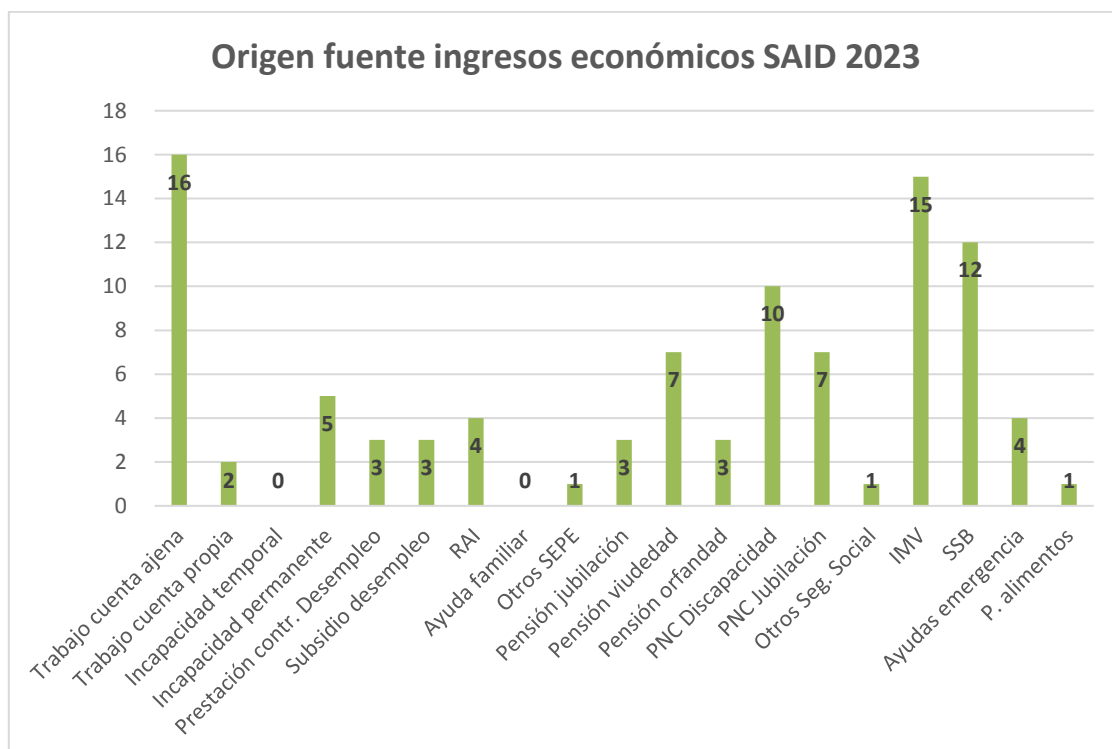
Un 41% de las unidades de convivencia atendidas por el SAID de Gijón tiene unos ingresos comprendidos entre los 500 y los 999€, así como un 21% de personas que afirman tener unos ingresos comprendidos entre 1.000 y 1.499€. Por otro lado, el 31% tiene unos ingresos inferiores a los 500€, y en 11% de las personas manifiestan carecer de ingresos económicos. Solo hay un 7% de situaciones con rentas superiores a los 1.500€.

El gráfico siguiente muestra el número de casos por cada intervalo económico:

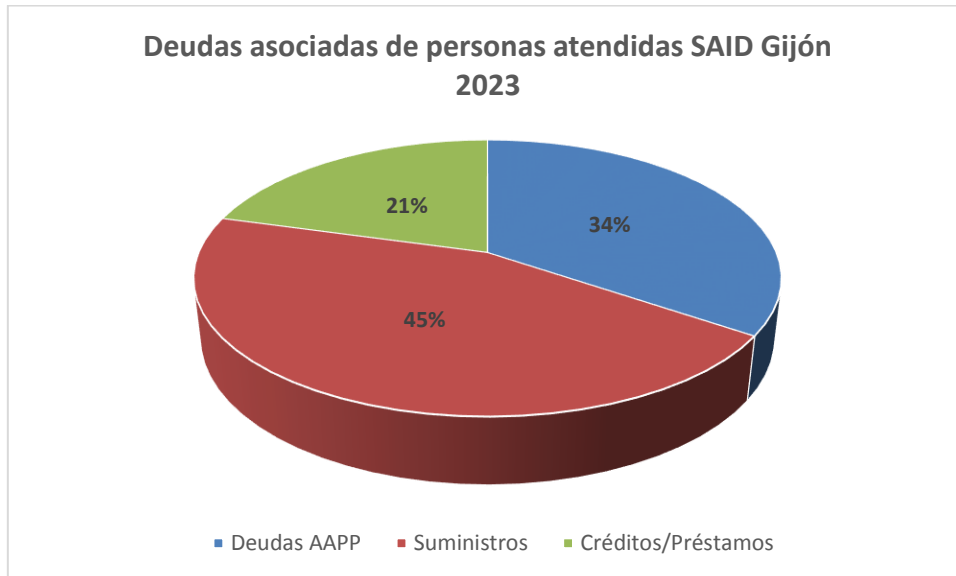




En cuanto a la procedencia de su economía, ésta es diversa, y en algunos casos los ingresos tienen su origen en varias fuentes. La principal son las personas que se encuentran trabajando por cuenta ajena seguido de las rentas mínimas de inserción: el Salario Social Básico (SSB) y el ingreso mínimo vital (IMV). Si sumamos ambas duplicarían a los ingresos provenientes de trabajos por cuenta ajena o propia. Les siguen las pensiones no contributivas (PNC) y las contributivas (viudedad y jubilación). La diversidad de situaciones quedan reflejadas a continuación:

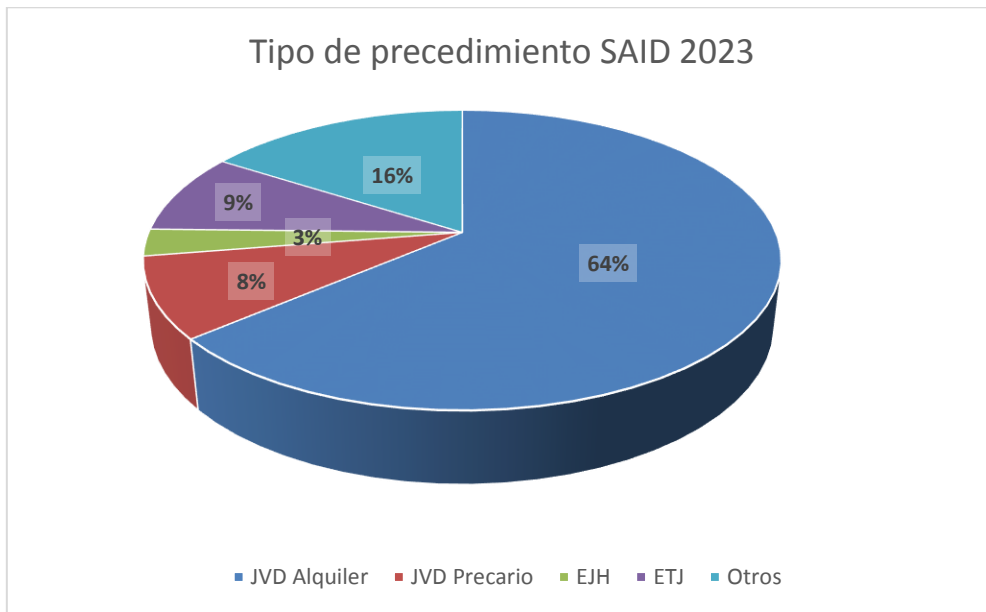


También hay que reseñar, que las personas que atendemos tienen deudas asociadas que les dificulta la gestión económica mensual y la cobertura de sus necesidades básicas.



## DATOS SOBRE LA VIVIENDA

Como ocurría en la anterior sede judicial, y viene siendo habitual, el principal motivo de desahucio es por impago de las rentas de viviendas en **alquiler**. En el caso de Gijón esto ha sido así en el **64% de los casos**. No obstante, también se han atendido 3% de los casos de ejecuciones hipotecarias, 8% por desahucios en precario. En el campo otros, se recogen casuísticas varias: desde finalizaciones de contrato por ejecución hipotecaria de la propiedad o necesidad del inmueble por parte de la persona demandante hasta lanzamientos por efectividad (por ej. herencia) ...



En todos los casos, menos 4, las viviendas eran pisos que estaban ubicados en entorno urbano.

## DATOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE DESAHUCIO

Señalar que en 13 casos aún no había ningún procedimiento judicial en curso, o bien todavía no se había notificado la demanda a la persona demandada. Esta última situación, suele ocurrir porque no recogen el documento, dificultad de contacto o porque servicios sociales les cita para hacer documento de vulnerabilidad antes de que les comuniquen la demanda.

En cuanto los procedimientos de desahucio por impago de las rentas de alquiler, la media de las deudas alcanzaba los 4.119,80€, situándose la cuantía más baja en los 670€ y la más alta en 17.390€. En este caso, más de la mitad eran pisos propiedad de personas físicas (66%) y el resto, siendo un 12% gestionada por VIPASA, un 8% de otro tipo de personalidad jurídica y un 7% de entidad bancaria y el mismo porcentaje, de fondo de titulación.

En el 17% casos atendidos, las personas manifestaron haber tenido desahucios anteriores.

En el caso concreto del Ayuntamiento de Gijón, y con el propósito de prevenir y paliar situaciones de desahucio de viviendas que constituyan el domicilio habitual y permanente de personas o unidades de convivencia, a principios del año 2022 se estableció un protocolo de actuación y coordinación entre la Fundación Municipal de Servicios Sociales, la Empresa Municipal de la Vivienda (EMVISA) y el SAID de Gijón, para llegar a acuerdos que permitan el

mantenimiento de la vivienda y la subsanación de la deuda a través de la tramitación de ayudas públicas de Servicios Sociales y EMVISA, en caso de que se cumplan los requisitos para ser beneficiaria de las mismas. De esta forma, el proceso finalizaría con la resolución de las ayudas y documento judicial de archivo de la causa.

En este sentido, la Fundación Municipal de Servicios Sociales (FMSS) se hace cargo de las cantidades adeudadas, limitadas a un máximo de 8 mensualidades. Y, por otro lado, EMVISA gestiona una ayuda económica destinada a facilitar el pago del alquiler de la vivienda habitual y permanente, según la cual durante el primer año se abona el 75% del importe del alquiler de la vivienda arrendada, con un límite de 240€ al mes y, posteriormente, se establecen prórrogas de hasta 8 o 10 años con ayudas que pueden oscilar entre el 30% y 50% del alquiler hasta unos límites de entre 120€ a 225€ respectivamente.

Debemos tener en cuenta, por un lado, que se valora la aplicación del citado procedimiento de coordinación, pero puede haber más de una causa por la que no se pueda aplicar este protocolo para evitar el desahucio. Por otro lado, que la valoración inicial que se hace desde el SAID como positiva y sus posteriores actuaciones, no implica la aprobación del procedimiento por parte de la FMSS y/o EMVISA, por diversas causas intrínsecas a dichas administraciones. Por eso, estamos en continúa coordinación desde las tres partes intervinientes en el mismo para la adaptación de este procedimiento y favorecer su éxito. Recogemos a continuación la valoración que realiza el SAID al respecto:

<b>N.º casos susceptibles de aplicación del protocolo</b>	67
<b>N.º de Protocolos valorados previa resolución de EMVISA y FMSS:</b>	Sí: 5 No: 62
<b>Motivos de NO aplicación</b>	Supera renta alquiler máxima: 8 Supera ingresos máximos: 7 Deudas AAPP: 7 Supera deuda máxima: 16 Insuficiencia ingresos: 6 Empadronamiento <1 año: 0 No acuerdo propiedad: 32

En cuanto a la totalidad de las personas atendidas con procedimientos judiciales abiertos, se ha de señalar que 37 ya habían gestionado la solicitud de asistencia jurídica gratuita, al resto se les orientó para la tramitación de este recurso tras ser atendidas. Por otro lado, en cuanto a la previsión de actuaciones, a partir del contacto con el SAID destaca el caso de las personas que, tras la explicación del procedimiento, manifestaron su intención de lograr ampliar el plazo de

suspensión (entre ellas, la suspensión extraordinaria Real Decreto 5/2023) para la búsqueda de una vivienda alternativa digna (33%), su intención era el desalojo (23%) y otros, pretendían presentar escrito de oposición (23% de los casos). Un 13% contemplaba un acuerdo extrajudicial, así como enervar un 4% y pago en el momento de la atención el 1%.

En cuanto al **grado de conocimiento del procedimiento** de las personas que atendemos sobre el procedimiento en el que se encuentran inmersos es de **destacar que es “bajo” en el 63% de los casos y “medio” en el 28% así como se detecta la necesidad por ello de la dedicación de un tiempo dilatado para lograr su comprensión y aceptación de la situación.**

## VALORACIÓN SOCIAL

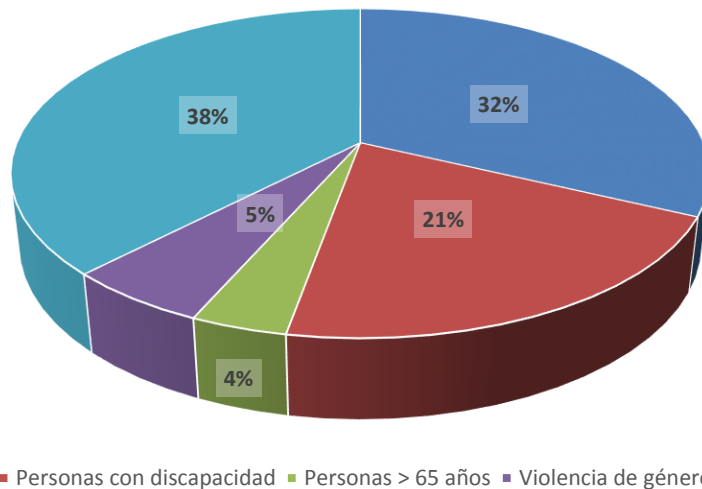
En cuanto a las personas atendidas, y que cumplían requisitos de vulnerabilidad/riesgo de exclusión según la legislación vigente, **7 casos no tenían expediente abierto en Servicios Sociales.**

Asimismo, y en cuanto a los supuestos de vulnerabilidad normativos, se ha de señalar que en ocasiones se cumplen varios criterios. Hemos observado que situaciones como problemas con adicciones, problemas de salud graves, discapacidades y medidas de apoyo sin tramitar, problemas de salud mental, dificultades culturales y étnicas, entre otras, también son variables que pueden llevar a una exclusión residencial y por tanto, pueden ser rasgos de vulnerabilidad que requieren de una valoración social más exhaustiva que los requisitos recogidos en la legislación vigente.

Por otro lado, mencionar que en el segundo semestre se atienden 4 casos (de los que 3 eran de VIPASA y el otro, de propiedad persona física) en los que las personas afirman no tener suministros por lo que el importe de éstos, no pudo computarse para valorar la vulnerabilidad económica. En tres de esos casos se finalizó haciéndose efectivo el lanzamiento y en el otro, con una suspensión extraordinaria.

Como observamos en el siguiente gráfico, el desempleo y la presencia de menores en los hogares son las causas más frecuentes y en 19 de las unidades de convivencia confluyen la combinación de diversos factores. La siguiente causa es la de discapacidad y 4 unidades familiares se dan las 3 causas simultáneamente.

Situaciones de especial interés de vulnerabilidad SAID  
2023



## SÍNTESIS ACTUACIONES

En cuanto a las actuaciones realizadas con las personas atendidas, se han llevado a cabo **536 atenciones**, sumando a aquellas que tienen expediente abierto en el SAID y las que únicamente han hecho consultas de forma telefónica o telemática. Hemos de destacar que en el segundo semestre de 2023 se puso en funcionamiento una dirección de correo electrónica de atención general para profesionales y usuarios/as: [atenciondesahuciosjudiciales@asturias.org](mailto:atenciondesahuciosjudiciales@asturias.org)

N.º ATENCIONES TELEFÓNICAS	N.º ATENCIONES PRESENCIALES	N.º ATENCIONES TELEMÁTICAS	TOTAL
277	176	83	536

A continuación se presentan con detalle todas las acciones llevadas a cabo desde este servicio:

INFO., ORIENT. Y APOYO SOBRE PROCEDIMIENTO	287
INFO. Y ORIENT. SOBRE RECURSOS	168
ACOMPañAMIENTO Y APOYO EMOCIONAL	243
OTRAS ACTUACIONES (83):	Escritos: 49 Citas Admin. Públicas: 24

DERIVACIÓN (236):	Certificados Admin. Públicas: 7 Suspensión extraordinaria: 3
	Servicios Sociales: 63 Servicio Orientación Jurídica: 34 Juzgado: 16 EMVISA: 55 ONGs: 10 Admin. Públicas: 14 Abogado/a: 17 Decanato: 3 Otros: 24
COORDINACIÓN (317):	Servicios Sociales: 99 Servicio Orientación Jurídica: 21 Juzgado: 41 EMVISA: 54 ONGs: 6 Admin. Públicas: 0 Abogado/a: 67 Decanato: 5 SAID Oviedo: 9 Otros: 15
<b>TOTAL</b>	<b>1.334</b>

Por otro lado, en cuanto a las consultas generales que en muchos casos han dado lugar a actuaciones de diversa índole, pero sin apertura de expediente se han atendido las siguientes:

<b>Nº de consultas</b>	<b>35</b>
	SS.SS: 5 UTS: 6 EMVISA: 8
	Juzgado: 1 SCACE: 1 Abogado/a: 2 SOJ: 1 Otros: 8 Gran Tenedor: 1 Entidades políticas: 2

### 3. SERVICIO DE ATENCIÓN E INFORMACIÓN A PERSONAS AFECTADAS POR DESAHUCIOS JUDICIALES (SAID) DE AVILÉS

Los datos recogidos a continuación se corresponden con las actuaciones llevadas a cabo por el SAID de Avilés entre los meses de enero a diciembre de 2023, teniendo en cuenta las mismas condiciones que en el SAID Gijón ya que la trabajadora presta servicio a las 2 sedes a la vez. El horario del servicio es SOLO los miércoles de 10.00 a 13.00 horas.

En este periodo han sido atendidas 41 personas:

De forma **presencial fueron 27 casos**, de los cuales 2 tenían expediente abierto en el servicio desde el año 2021 y 2022 respectivamente y el resto, 25, han sido nuevas personas atendidas por primera vez en 2023 por el servicio. En 8 casos, no se abrió expediente ya que sólo aceptaban una consulta general (no deseaban ceder sus datos).

En total, de forma indirecta y/o no presencial se han atendido 21 casos, sin apertura de expediente.

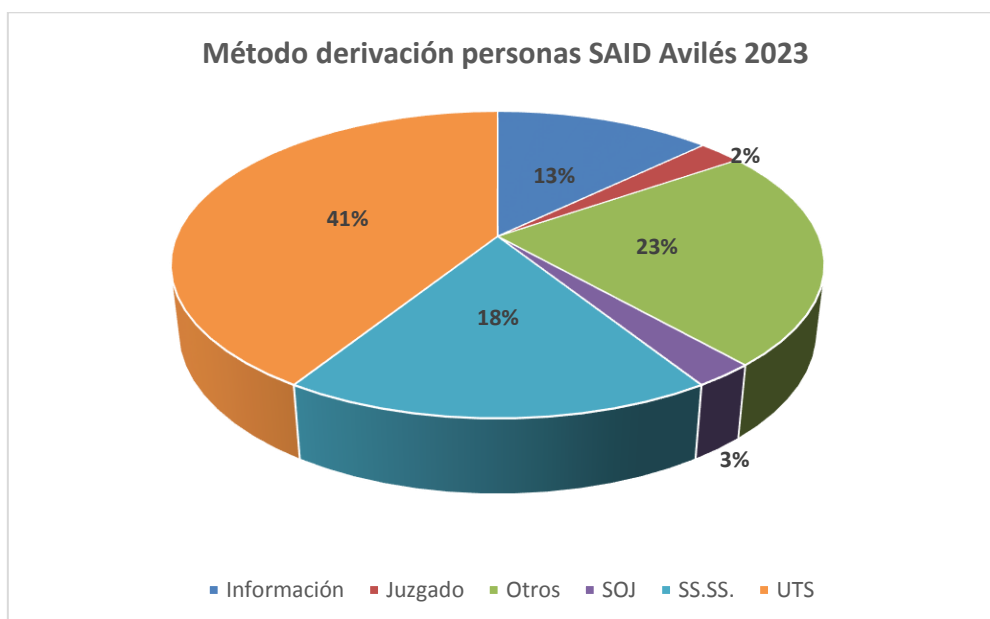
A las personas que nos lo han querido aportar (19 casos), se refieren los siguientes apartados en cuanto al método de derivación, perfil, ingresos, datos sobre la vivienda y el procedimiento.

#### MÉTODO DE DERIVACIÓN

Resulta significativo el cambio experimentado en el SAID en cuanto a la distribución del método de derivación entre el 2022 y 2023.

Un 59% de las personas atendidas en 2023 vinieron derivadas desde Servicios Sociales y UTS, frente al 90% de las derivaciones del 2022. Sin embargo, en 2023, le sigue el 23% del concepto “otros” que incluye el tercer sector, otros usuarios/as del servicio, lectura de cartelería, internet, etc. En 2022 el otro 10% restante correspondía a derivación desde información que en 2023 corresponde a un 13%. Así como en 2023 las derivaciones desde el juzgado y el SOJ que en 2022 no se produjo ninguna.



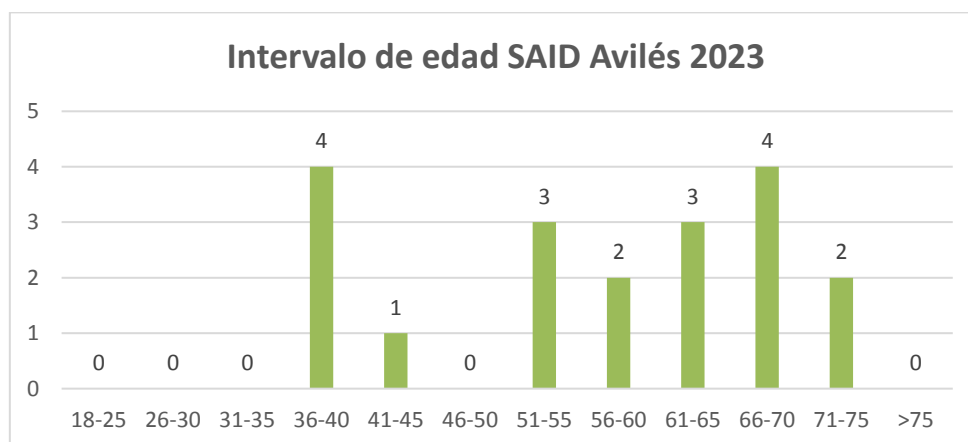


## CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS USUARIAS

En cuanto al perfil de las personas atendidas, un 63% eran mujeres.

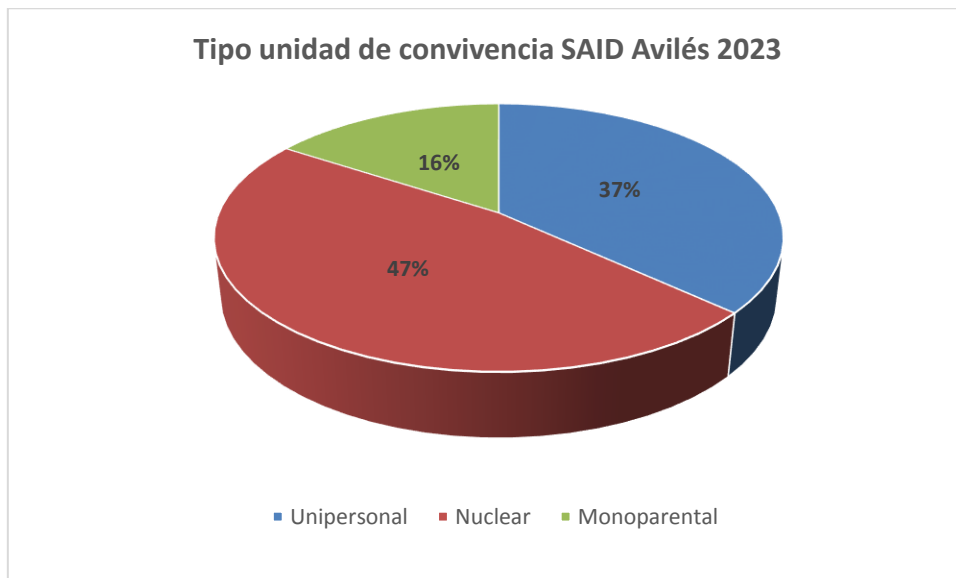
Además, el 89% eran de nacionalidad española, y los países de origen de las personas extranjeras atendidas eran Colombia y Paraguay.

Con respecto a las edades, destaca la ausencia de representación en las edades comprendidas de 18 a 35, 46 a 50 y mayores de 75. Siendo el número de personas que se encuentra en la franja de 51 a 65 años el más frecuente, seguido de los mayores de 65 hasta los 75 y el resto con una edad que abarca de los 36 a los 45 años. La gráfica siguiente refleja con mayor detalle esta distribución por edades:



Sobre el total de las 19 personas de las que conocemos el dato, teniendo en cuenta la composición de su unidad de convivencia, estos procedimientos de desahucio han afectado a **39 personas**, de las cuales **11 eran menores de edad**, **3** tenían una **discapacidad reconocida**, **1** se encontraba en situación de **dependencia reconocida** y **9** eran **mayores de 65 años**.

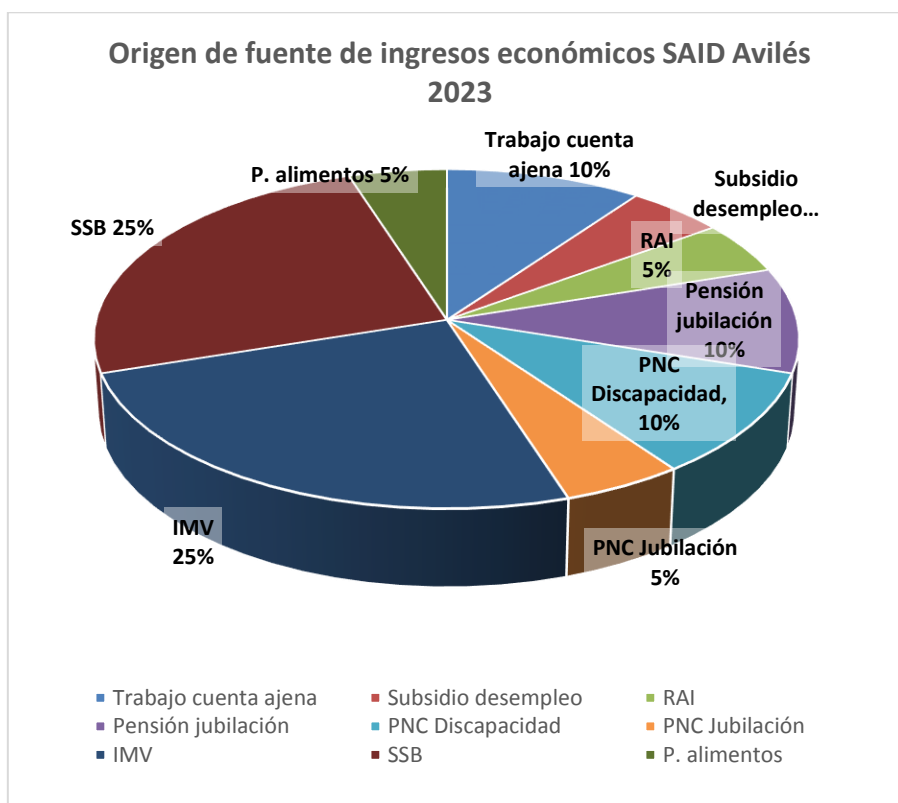
Asimismo, predominaban los tipos de unidad de convivencia nuclear, 47%, seguidos de las unipersonales, 37% y monomarentales 16%. No existía convivencia con familias extensa.



## FUENTE DE INGRESOS

Los ingresos de las personas atendidas procedían de diversas fuentes, pudiendo en algunos de los casos combinar varias. Entre ellas destacan las personas con SSB e IMV (50% computando ambas), seguida de las pensión no contributiva (PNC), con igual representación la pensión contributiva por jubilación y el trabajo por cuenta ajena.

La siguiente gráfica nos muestra en más detalle estas cifras:



Excluyendo a las 3 personas que carecen de ingresos, la media de quienes perciben alguna cantidad fue de 677,71€, siendo la cuantía mínima de 400€ y la máxima de 1.300€.

Por otro lado, ninguna de las personas atendidas había obtenido ayudas de alquiler.

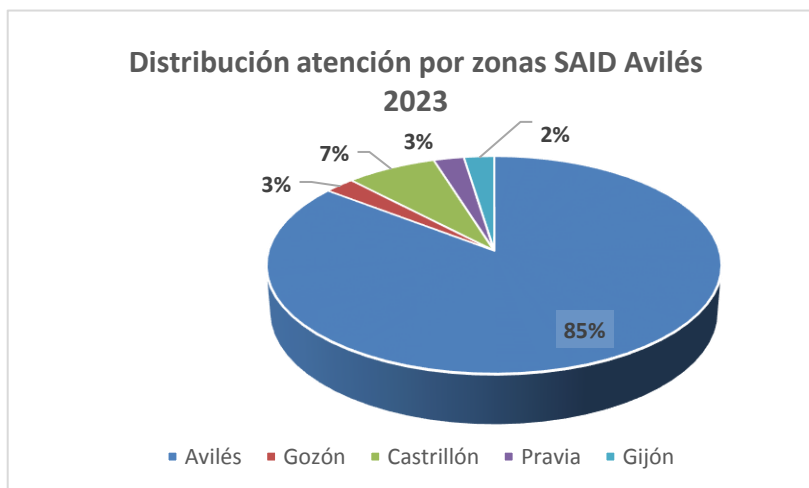
Es destacable que las personas que atendemos tienen deudas asociadas que les dificulta la gestión económica mensual y la cobertura de sus necesidades básicas.



## DATOS SOBRE LA VIVIENDA

En cuanto a los datos sobre las viviendas afectadas, como se puede observar en la tabla inferior, los procedimientos de desahucio afectan casi en su totalidad a pisos ubicados en zona urbana, el 81% de ellos en régimen de alquiler. Asimismo, la mayoría de los casos atendidos eran de Avilés (85%).

RÉGIMEN DE TENENCIA	TIPO VIVIENDA	ZONA VIVIENDA
Alquiler: 29 Propiedad: 5 Precario: 2	Piso: 35 Casa: 1	Urbana: 18 Rural: 1



## DATOS SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE DESAHUCIO

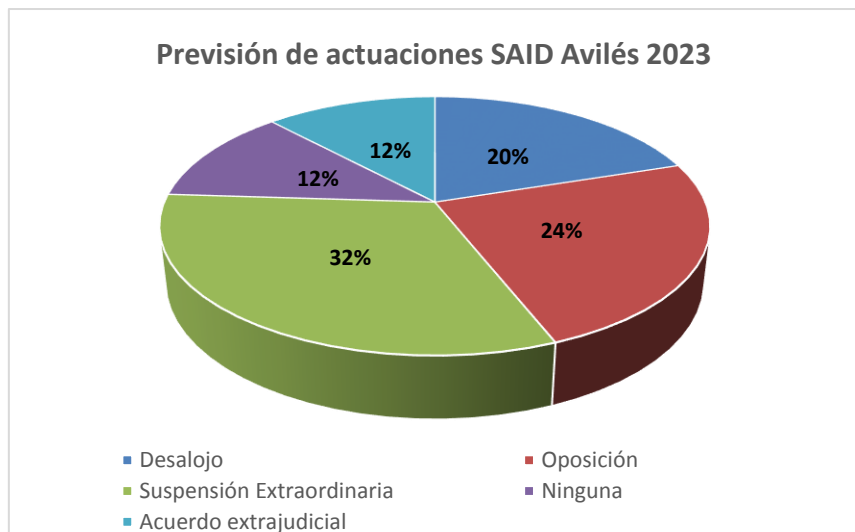
En primer lugar, se ha de destacar que el 78% de las personas atendidas tenían notificadas la demanda y el 22% restante no

Asimismo, a excepción de 11% de los casos, ninguna de las personas atendidas había tenido desahucios anteriores, por lo que la información ofrecida desde el SAID cobra especial relevancia, así como el acompañamiento y apoyo durante el procedimiento.

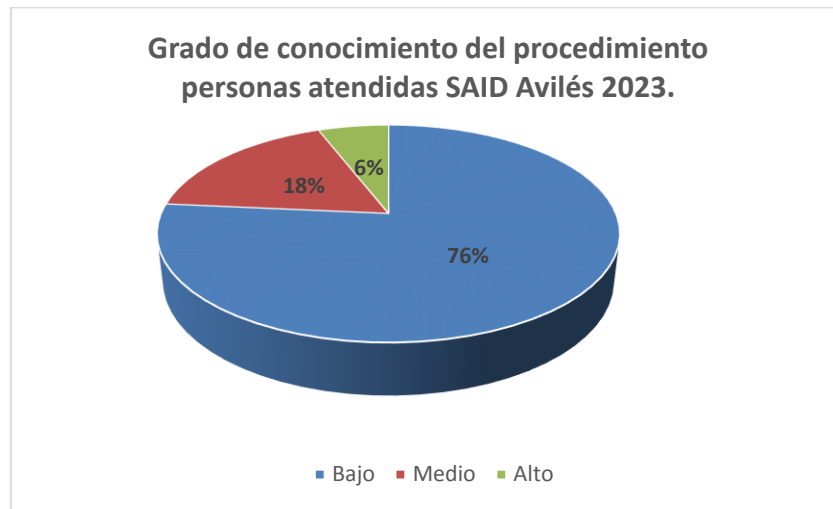
Por otro lado, en el 21% de los casos las personas no habían generado ninguna deuda, si bien para el caso de las personas inmersas en procedimientos de desahucio por impago del alquiler la media del importe adeudado era de 2.717,21€, siendo la cantidad mínima a deber 1.505€ y la máxima adeudada 7.400€.

Con respecto a la previsión de actuaciones destaca el caso de las personas que, tras la explicación del procedimiento de desahucio, manifestaron su intención de procurar más tiempo para poder encontrar una alternativa habitacional digna, es decir, solicitar suspensión extraordinaria (32%), un 24% no estaba de acuerdo con la demanda y se inclinaba por la oposición (24%) y en un 20% manifestaron su deseo de desalojar.

De los casos atendidos desde el SAID se estableció derivación del 30% de los mismos al Servicio de Orientación Jurídica para gestionar la cita y tramitar la solicitud de asistencia jurídica gratuita.



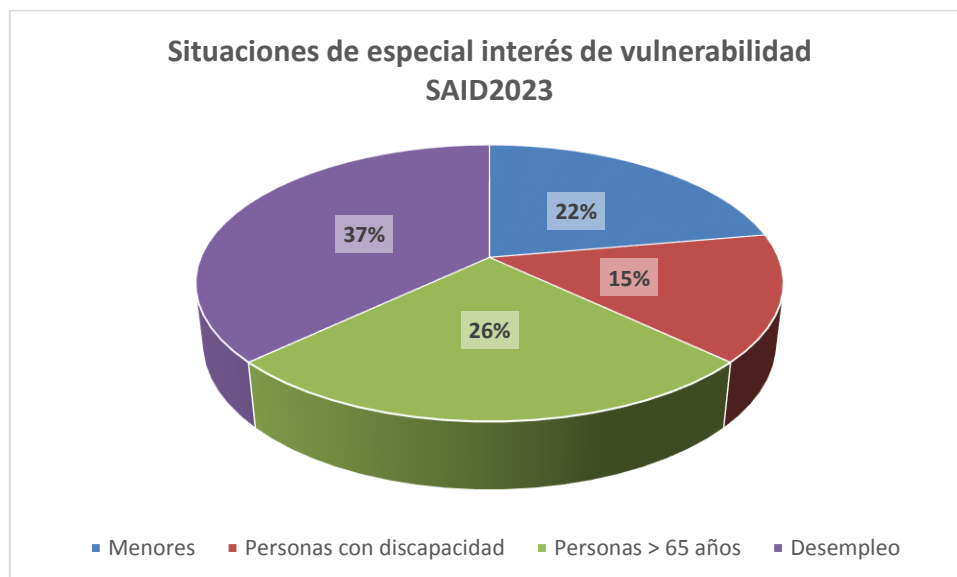
En cuanto al grado de conocimiento del procedimiento de las personas que atendemos es de destacar que es bajo en el 76% de los casos, así como se detecta la necesidad por ello de la dedicación de un tiempo dilatado para lograr su comprensión y aceptación de la situación.



## VALORACION SOCIAL

La mayoría de personas atendidas ya había acudido en alguna ocasión a Servicios Sociales (84%).

Asimismo, a excepción de dos casos, el resto de personas atendidas se encontraban dentro de las situaciones de especial interés para valorar vulnerabilidad/riesgo de exclusión, cumpliendo con uno o varios supuestos:



Como podemos observar en el gráfico anterior, el desempleo y la presencia de mayores de 65 años son las principales causas que sitúan a las personas en una situación de especial interés para valorar vulnerabilidad/exclusión social.

## SÍNTESIS ACTUACIONES

Se han llevado a cabo un total de 213 atenciones, siendo la vía temáticas (55%) y telefónica (28%) las más frecuentes. Esto se explica por la dificultad que se tiene en la sede de Avilés para ofrecer un espacio físico y temporal ajustado a las necesidades de las personas. Se continúa con las atenciones de los casos de Avilés, en muchas ocasiones desde la sede de Gijón. Para ello, se ha tomado la decisión de mantener desviado el teléfono de Avilés a la Sede de Gijón. Así como ha resultado muy positivo facilitar un email general (buzón) para comunicarnos con las personas que atendemos, iniciativa puesta en marcha durante el segundo semestre de 2023. Lo que asegura una continuidad en las atenciones durante la evolución del procedimiento.

N.º ATENCIONES TELEFÓNICAS	N.º ATENCIONES PRESENCIALES	N.º ATENCIONES TELEMÁTICAS	TOTAL
60	35	118	213

En cuanto a las derivaciones destacan principalmente las que se hacen al SOJ para la solicitud de asistencia jurídica gratuita, así como a los SS.SS. entendido como a las diferentes unidades de Trabajo Social (UTS).

En relación con los procedimientos de coordinación, destacan los que se establecen con Servicios Sociales y el SOJ.

TIPO DE ACTUACIONES	
INFO., ORIENT. Y APOYO SOBRE PROCEDIMIENTO	149
INFO. Y ORIENT. SOBRE RECURSOS	27
ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EMOCIONAL	52
OTRAS ACTUACIONES (15):	Escritos: 7 Cita previa Admin. Públicas: 6 Certificados Admin. Públicas: 2
DERIVACIÓN (41):	Servicios Sociales: 10 Servicio de Orientación Jurídica: 13 Asociaciones: 2 Abogado/a: 3 Decanato: 1 Juzgado: 4 Organismos AAPP: 2 Otros: 6

COORDINACIÓN (147):	Servicios Sociales: 113
	Juzgado: 6
	Servicio de Orientación Jurídica: 7
	Asociaciones: 5
	Abogado/a: 6
	Decanato: 3
	Otros: 7
<b>TOTAL</b>	<b>Organismos AAPP: 0</b> <b>431</b>

Por otro lado, en cuanto a las consultas generales que en muchos casos han dado lugar a actuaciones de diversa índole, pero sin apertura de expediente se han atendido las siguientes:

<b>Nº de consultas</b>	<b>22</b>
	UTS: 12
	SOJ: 1
	Otros: 9



## 4. CONCLUSIONES

A modo de resumen y destacando cuestiones que nos han parecido significativas diremos que desde los SAID de Oviedo, Gijón y Avilés en 2023:

- **Se han atendido a un total de 226 personas** que a su vez representaban a **419 personas afectadas por el desahucio**.
- Si bien el mayor porcentaje de casos vienen derivados por parte de los servicios sociales, en especial en Oviedo, se observa un incremento de derivaciones al servicio desde otras entidades (diferentes asociaciones y entidades del tercer sector) y búsqueda de información del servicio por la red.
- El 71% de las personas que utilizan el SAID son mujeres. Llama la atención el aumento de este porcentaje, si lo comparamos con años anteriores en Gijón. También unido a un incremento de las familias monomarentales en situación de desahucio.
- En más del 80% las personas atendidas son de nacionalidad española incrementándose también este dato respecto a años previos.
- **En el cómputo global de personas afectadas, el 31% son menores de edad**. Además, casi un 11% de las personas afectadas por desahucio tiene una discapacidad reconocida, el 8% es mayor de 65 años y el 2% se encuentra en situación de dependencia. Confluyendo varias de estas circunstancias en algunas unidades de convivencia.
- **La media de ingresos ha disminuido respecto al 2022 en más de 100€, siendo la media entre las 3 localidades de 702,52€**, existiendo personas que carecen de todo tipo de ingresos en el momento de la valoración.
- En cuanto a los ingresos económicos, siguen siendo más numerosos los procedentes de rentas mínimas o pensiones no contributivas por encima de los de procedencia de empleos por cuenta ajena o pensiones contributivas.
- En 2023 la mayoría de personas atendidas se encontraban en situación de desahucio por el impago de rentas de alquiler. En los casos de ejecuciones hipotecarias se ha observado como en Oviedo el importe de la mensualidad eran el doble al año previo. También se ha observado un descenso en los desahucios de vivienda pública en los últimos meses del año.

- En cuanto al **grado de conocimiento del procedimiento es en la mayoría de los casos bajo**, por lo que se detecta la necesidad de dedicación de un tiempo dilatado para lograr su comprensión y aceptación de la situación.
- **La cuantía de las cantidades adeudadas es más alta en la sede de Oviedo, siendo la más baja en Avilés.** La cantidad promedio supera los 5000€ en la primera localidad y no llega a los 3.000 en la última.
- Es destacable que las personas que atendemos tienen **deudas asociadas que les dificulta la gestión económica mensual y la cobertura de sus necesidades básicas.** Habitualmente estas otras deudas están relacionadas con el pago de suministros y también deudas con diferentes Administraciones Públicas (cuestión que también impide que se pongan en marcha ayudas de emergencia públicas al no cumplir el requisito de no tener morosidad con la Administración).
- El 86% eran usuarias del sistema de servicios sociales en Oviedo (84% en Avilés) existiendo un expediente previo, si bien este porcentaje en Oviedo es menor al del año previo en 8 puntos porcentuales. En Gijón en 7 de los casos que cumplían criterios de vulnerabilidad no tenían expediente previo en servicios sociales. **Destacamos, al igual que en años anteriores, la dificultad que tendrían para emitir el informe social de vulnerabilidad en el resto de casos al no existir actuaciones previas en este sistema.**
- La valoración inicial de las personas atendidas por los tres SAID es la mayoría de casos de encontrarse en situación de vulnerabilidad social y/o riesgo de exclusión social. Además de la confluencia de varios factores. como presencia de menores en las unidades de convivencia o desempleo, queremos señalar que existen otros criterios, más allá de los normativos, que se deberían de tener en cuenta.

Problemas con adicciones, problemas de salud graves, discapacidades pendientes de reconocimiento, medidas de apoyo sin tramitar, problemas de salud mental, dificultades culturales y étnicas, entre otras, son también variables que deben ser apreciadas porque conllevan en muchas ocasiones a situaciones de exclusión residencial. Por lo que nos parece fundamental en ese proceso la **valoración social que realizamos desde el trabajo social, más exhaustiva que los requisitos recogidos en la legislación vigente.**

- Finalmente, con las personas atendidas se han realizado 1.090 atenciones y casi 3.000 actuaciones diferentes.

Como venimos manifestando desde que se pusieron en marcha estos servicios **pioneros**, es indudable la necesidad de contar con los mismos en un proceso tan excluyente como es la falta de vivienda y la pérdida de la misma.

Desde los SAID se facilita la **coordinación con los servicios sociales** y anticipa las **previsiones de intervención con las personas que se encuentra en una situación tan precaria**, constituyendo un **apoyo importante en cuanto a la valoración inicial y urgente** sobre las situaciones de vulnerabilidad en la que se encuentran muchas de las personas afectadas por procedimientos judiciales de desahucio.

Se aprecia que el **número de solicitudes va en aumento por lo que sería preciso incrementar el número de horas y de personas para atender cada servicio y no de forma compartida** por lo que se ve necesario que el presupuesto para los SAID alcance el suficiente a este fin.

Hay situaciones sociales que aunque no contemple la Ley de Vivienda actual pueden ser indicadores de vulnerabilidad tan importantes o más que los significados en la propia ley, de ahí la pertinencia de una valoración e informe social con el fin de evaluar y aportar toda la información pertinente y relevante desde el punto de vista del trabajo social al procedimiento judicial.